



Salta, 07 AGO 2025

RES. CD - ECO N° 329-25

Expte. N° 6911/23

VISTO:

La Res. CD – ECO N° 571/24 mediante la cual se proroga la designación de la Lic. María Cecilia Cardozo, D.N.I. N° 29.164.527, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñarse en la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de Sede Salta, desde el 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 46 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 48 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que según el informe de fs. 50 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 53 obra Despacho N° 272/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 10/25 de fecha 05/08/25.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Lic. María Cecilia CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñarse en la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de Sede Salta, desde el 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica, aprobada por Res. CS N° 444/22 y sus respectivas prórrogas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/M.S.S

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.